

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ALEJANDRO CABRERA NEGRON
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0041

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

ASUNTO: RECLAMACION DE FACTURA



ORDEN CALENDARIO

Se señala la Vista Administrativa para el martes, 28 de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. La vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

Considerando la pandemia a causa del virus COVID-19 el Negociado de Energia de Puerto Rico ha establecido unas medidas cautelares para conducir las Vistas las cuales requirieren lo siguiente: (1) el uso de mascarillas en todo momento (2) el día de la Vista las partes llegaran a la Secretaría ubicada en el piso uno del mismo edificio donde se les tomará la temperatura y de ahí seran escoltadas al Salon de Vistas (3) solo las partes y testigos seran aceptados en el Salon de Vistas (4) no se podrá comer o beber en el Salon de Vista y (5) se limpiara el Salon de Vista antes y despues de cada Vista.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Miguel Oppenheimer el 9 de septiembre de 2021. Certifico además que hoy, 9 de septiembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR- RV-2020-0041 he enviado copia de la misma a: alejandrocabre23@gmail.com, astrid.rodriguez@prepa.com y a lionel.santa@prepa.com.

Certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

LCDA. ASTRID I. RODRÍGUEZ CRUZ

LCDO. LIONEL SANTA CRISPÍN

PO BOX 363928

SAN JUAN, PR 00936-3928

ALEJANDRO CABRERA NEGRÓN

PO BOX 140337

ARECIBO, PR 00614-0337

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de septiembre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

